

El Centro de Justicia y Paz (Cepaz) ha desarrollado un programa dirigido al fortalecimiento de los derechos políticos de los venezolanos, así junto a un grupo de organizaciones de la sociedad civil, ha desarrollado el programa de “Denuncia, documentación y ejercicio de los derechos políticos en Venezuela”.

En tal sentido, se han realizado diversas peticiones para garantizar el derecho a la participación política de todos los venezolanos ante la falta de garantías electorales que ha marcado el proceso electoral, con el fin de **dejar constancia** de la situación de vulnerabilidad de cada uno de los derechos que han sido transgredidos, al tiempo que informa a los ciudadanos para lograr su transformación en electores informados.

## Derecho a participar en los asuntos públicos

### Convocatoria 22A

Transgresión del artículo 42 (LOPRE) al anunciar el 7 de febrero la fecha de la elección y publicar el cronograma el día siguiente.

## Cronograma Electoral 22A

### Actividades que se anunciaron sin estar reflejadas en el cronograma electoral :

- Presentación de solicitud de denominación de Grupos de Electores.
- Distribución de invitaciones a los acompañantes internacionales.

### Actividades que desaparecieron del Cronograma Electoral

- Tinta Indeleble y su auditoría.
- Sistema de Información al Elector y su auditoría.
- Catastro Electoral (actualización y procesamiento)
- Simulacro Electoral.

### Disminución de los lapsos en todos los actos del proceso electoral:

- Entre la fecha de la elección y vencimiento del período constitucional.
- Jornada especial de inscripción y actualización RE
- Notificación y capacitación de electores para el Servicio Electoral Obligatorio.
- Postulaciones.
- FERIA Electoral.
- Acreditación de testigos.
- Distribución de material electoral en el país y el extranjero.



CRONOGRAMA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 22 DE ABRIL DE 2018

## Derecho al sufragio (activo y pasivo)

El RE es la materia prima de cuadernos de votación, datos de máquinas de votación, Sistema de Autenticación al Elector y Sistema de Información al Elector.

- Se ha obstaculizado el derecho al sufragio al desplegar una Jornada de Inscripción y Actualización del RE de solo 11 días. (10 al 20 de febrero).
- El CNE no ofreció información actualizada de la ubicación exacta de los centros de inscripción y actualización del Registro Electoral, tal como lo exige el artículo 33 de la LOPRE.

- El CNE ordenó exigir a los venezolanos en el exterior, documentos que demostraran “**residencia legal permanente**”, requisito que no establece la LOPRE.
- Los venezolanos en el exterior tuvieron que enfrentar obstáculos para inscribirse en los consulados y embajadas, entre ellos: la prestación inestable del servicio por parte de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## Registro Electoral

- Al omitir en el cronograma electoral la solicitud de incorporación en el RE, por falta de tramitación, corrección de datos o migración inconsulta, el CNE dejó a los electores en un estado de indefensión, ante la posibilidad cierta de no poder ejercer su derecho al sufragio.



## Postulaciones

El CNE estableció como lapso para la presentación de postulaciones en la elección presidencial del 22 de abril, solo 4 días, con una extensión anunciada el último día de 48 horas más. El cronograma estableció 1 sólo día para la modificación o sustitución de postulaciones.

## Derecho a la asociación política

## Organizaciones con Fines Políticos

De los 67 partidos políticos registrados en el Consejo Nacional Electoral para el año 2016, en febrero de 2018 **solo 17 han logrado** superar los **procesos de revalidación** para su participación en estos comicios, de los cuales 12 respaldan al Gobierno Nacional y 5 a la oposición.

## Grupos de Electores y Candidaturas por Iniciativa Propia

La normativa, el aviso oficial y un cronograma paralelo fueron publicados el 16 de febrero, 1 día antes del inicio del lapso de recolección de manifestaciones de voluntad. Se pretendía que los Grupos de Electores y candidaturas por Iniciativa Propia recolectarán 987.046 firmas en 5 días, del 20 al 24 de febrero.



Como parte de su misión de fortalecer a la ciudadanía en la defensa de la paz, los derechos humanos y la democracia, Cepaz ha exigido en reiteradas oportunidades que las elecciones que se lleven a cabo en el país reúnan las condiciones que garanticen el ejercicio del derecho a la participación política para electores y candidatos.

En tal sentido, se realizó el lanzamiento de la campaña de una candidata que refleja en sus mensajes no solo las exigencias de la sociedad civil, sino las normas previstas para los comicios en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de Procesos Electorales y, entre otros instrumentos legales.



## ELECCIÓN AUTÉNTICA

La candidata natural

Conozco las necesidades de todos los venezolanos y por eso estoy convencida de que soy La Solución. Acompañame en mi propuesta.

<b>ELECTORES INFORMADOS</b> La convocatoria a un evento electoral con suficiente antelación permitirá a los venezolanos participar activamente en el proceso e informarse acerca de cada una de sus fases.	<b>CRONOGRAMA TRANSPARENTE</b> Para cumplir con la Ley vigente voy a divulgar todas y cada una de las actividades del proceso electoral, para que todos tengan las mismas oportunidades.
<b>TODOS A INSCRIBIRSE EN EL RE</b> Garantizaré el voto a los nuevos electores y venezolanos en el extranjero, para ello habilitaré 1.600 Centros de inscripción y actualización cumpliendo con el mandato legal.	<b>MÁS AUDITORÍAS</b> Les ofrezco efectuar las auditorías al sistema automatizado que soliciten los electores, los partidos y la sociedad civil organizada para devolverle la credibilidad al voto.
<b>OBSERVACIÓN NACIONAL</b> Mientras más ojos me observen, mayor credibilidad tendré, por eso aprobaré los programas de los Observadores Nacionales y los acreditaré con tiempo, para que puedan llegar las credenciales a todo el país.	<b>PARTIDOS Y GRUPOS DE ELECTORES</b> La validación de las Organizaciones con Fines Políticos y Grupos de Electores contará con el tiempo y los recursos suficientes para garantizar el pluralismo político establecido en la Constitución de 1999.

## 10 tips sobre el 22/A

# 10

### DATOS SOBRE EL EVENTO DEL 22/04

- 1 CRONOGRAMA INCOMPLETO**  
 Contrariando a la LOPRE, el Cronograma presentado no refleja todas las fases del proceso electoral.
- 2 JORNADA DE REGISTRO CORTA Y OPACA**  
 769 puntos menos que en 2012. Voto en el exterior obstaculizado. Electores no fueron informados de localización de los puntos.
- 3 OBSTÁCULOS PARA LA PARTICIPACIÓN**  
 Reducción lapso para recolección de firmas en caso de Grupo de Electores y candidaturas por iniciativa propia.
- 4 LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS**  
 Restan apenas 18 de 67 que estaban constituidos en 2016.
- 5 SUSTITUCIÓN/MODIFICACIÓN IMPOSIBLE**  
 El lapso para sustituir o modificar candidaturas es de apenas 1 día. En 2012 se otorgaron 118.
- 6 SISTEMA DE INFORMACIÓN AL ELECTOR**  
 El alistamiento del SIE no está reflejado en el Cronograma. Sin el no queda registro automatizado del voto asistido.
- 7 SIMULACRO ELECTORAL**  
 No está contemplado. No podrá probarse el funcionamiento de la herramienta, ni tener electores informados.
- 8 AUDITORÍAS**  
 Se eliminaron las correspondientes a Tinta Indeleble, SIE y Huellas.
- 9 FECHA ARBITRARIA**  
 En 2006 la elección se convocó con más de 9 meses de antelación, en 2012 con más de 6 meses.
- 10 ACREDITACIÓN DE TESTIGOS**  
 Se fijaron 12 días para esta actividad. En 2012 se establecieron 15 días.